

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1413

## POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°008-2015

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA  
GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL  
EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013, y la Resolución de Delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 *"por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX"*, el Secretario General de la entidad tiene la competencia para expedir los Actos Administrativos en los procesos contractuales del ICETEX, y demás actuaciones derivadas de las mismas, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de Entidad.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 *"por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad"*, el Comité de Contratación viabilizó adelantar el Proceso de Lista Corta No. 008-2015, cuyo objeto es la: ***"Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de una plataforma de servidores y un almacenamiento tipo SAN para el Centro de Cómputo pruebas / desarrollo del Instituto, así como los componentes de replicación necesarios para asegurar la integración de ambientes y puesta en producción de las máquinas y ambientes, con garantía de Fábrica de 2 años y soporte gestionado directamente por el proveedor"***.

Que el proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número No. CDP-EF-2015-468, Rubro G332211005009 ADQUISICION ALMACENAMIENTO SEDE CENTRAL, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX del 28 de Septiembre de 2015, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$448.096.461,00) M/CTE INCLUIDO IVA**. Este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros, el valor del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implica su ejecución.

Que el día nueve (9) de Noviembre de 2015, se publicó el pliego de condiciones, junto con el estudio previo y las invitaciones, en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 de 17 de Septiembre de 2013 *"por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad"*, que regula el procedimiento de la Invitación por Lista Corta, se seleccionará al contratista a partir de tres invitaciones cuando menos, se remitieron invitaciones formales a las empresas: **a. MULTISOFT. b. REDCOMPUTO. c. ORIGIN IT y d. ACOMPIEXPRESS.**

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el plazo fijado para presentar observaciones al pliego de condiciones transcurrió el día once (11) de Noviembre de 2015, término en el cual se recibieron en la Entidad las observaciones por parte de la empresa REDCOMPUTO, las cuales fueron respondidas por la Entidad, mediante Documento publicado el 13 de Noviembre de 2015 en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1413**
**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°008-2015**

Que el día trece (13) de Noviembre de 2015, la Entidad expidió y publicó la Adenda No. 01, en la cual se modificó el numeral 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, el anexo 13 - EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO y se modificó la TABLA 3 - ALMACENIMIENTO - CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL ANEXO No. 16 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA SOLUCIÓN REQUERIDA.

Que el día diecisiete (17) de Noviembre de 2015, en la hora señalada en el pliego de condiciones para el cierre de la Lista Corta No. 008-2015, se presentó la siguiente propuesta: REDCOMPUTO LTDA., según consta en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la misma fecha.

Que en el lapso comprendido entre el dieciocho (18) hasta el diecinueve (19) de Noviembre de 2015, el Comité Evaluador establecido en el artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 - Manual de Contratación del ICETEX, procedió a verificar los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico, así como a evaluar la propuesta habilitada de acuerdo con los criterios de ponderación de orden técnico, económico y de apoyo a la industria nacional establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección.

Que el día veinte (20) de Noviembre de 2015, el Comité Evaluador mediante Acta de Informe de Evaluación, estableció que la propuesta presentada por REDCOMPUTO LIMITADA, cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones de esta Invitación por Lista Corta, procediendo aplicar los criterios de calificación y ponderación, obteniéndose el siguiente resultado:

**CONSOLIDACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTES	JURIDICOS	FINANCIEROS	INDICADORES FINANCIEROS	TÉCNICOS
1	REDCOMPUTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**PONDERACION**

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
a) Propuesta Económica	50	50
b) Nivel Partner emitido a la empresa por el fabricante	30	10
c) Apoyo a la industria nacional	20	20
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	100	80

Que según lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 008-2015, el Informe de Evaluación estuvo publicado en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), durante un (1) hábil el día veintitrés (23) de Noviembre de 2015, con el fin que los proponentes efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes al mismo y a las propuestas presentadas.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 413

### POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°008-2015

Que una vez agotado el término de traslado del Informe de Evaluación para que los proponentes presentaran observaciones al mismo, tal como lo establece el Manual de Contratación de la Entidad y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 008-2015, no se presentaron observaciones al mismo.

Que por lo anterior, el Comité Evaluador, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección al proponente REDCOMPUTO LIMITADA por cumplir con los requisitos mínimos habilitantes y obtener el puntaje de acuerdo con los criterios de calificación establecidos, y superar el puntaje mínimo señalado en el pliego de condiciones.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación, documentos que hacen parte integral de esta Resolución, el proponente REDCOMPUTO LIMITADA cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje de calificación, por lo cual es procedente adjudicarse el proceso de Invitación por Lista Corta No. 008 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar a la empresa REDCOMPUTO LIMITADA NIT 830.016.004-0 cuyo representante legal es el señor **MARCO ANTONIO NIETO ROMAN** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.288.025 expedida en Bogotá, la Invitación por Lista Corta No. 008-2015, que tiene por objeto la: ***“Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de una plataforma de servidores y un almacenamiento tipo SAN para el Centro de Cómputo pruebas / desarrollo del Instituto, así como los componentes de replicación necesarios para asegurar la integración de ambientes y puesta en producción de las máquinas y ambientes, con garantía de Fábrica de 2 años y soporte gestionado directamente por el proveedor”***, por valor de hasta la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$444.349.706,00) M/CTE**, este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros, el valor del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implica su ejecución, con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, contado a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hacer efectiva en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Invitación por Lista Corta No. 008-2015, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal del proponente favorecido o a su apoderado, en los términos y forma establecidos en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1413****POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°008-2015**

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C. a los **24 NOV 2015**

**ORIGINAL FIRMADO****CAMPO ELÍAS VACA PERILLA**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de  
las funciones de Secretaria General

*Revisó: María Alexandra Sandoval Concha – Coordinadora Grupo de Contratación  
Proyectó: Bibiana Carrasco C. – Abogada Contratista*

*Vo. Bo.: Mauricio Cajica – Coordinador de Infraestructura*

*Vo.Bo.: Mauricio Gómez Murcia – Vicepresidente de Operaciones y Tecnología (e)*

